



IV  
Concurso  
de Poesía y  
Prosa Narrativa

---

Granajoven 2012

**ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA**

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Concejalía de Juventud, C/ Verónica de la Magdalena, 23 - 2ª Planta. 18071 GRANADA  
Teléfonos 958 53 67 24 y 958 22 20 53. <http://granajoven.granada.org>





## IV CONCURSO DE POESÍA Y PROSA NARRATIVA “GRANAJOVEN”

### BASES DEL CONCURSO

1. En el certamen **podrán participar** jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 30 años, cuyas obras, escritas en castellano, sean inéditas y no hayan sido premiadas en otros concursos.
2. **Los poemarios y volúmenes de relatos** serán originales de su autor/a y tendrán una absoluta libertad temática y formal. En lo que se refiere a los poemarios tendrán una extensión comprendida entre los 400 y 500 versos y los volúmenes de relatos entre 50 y 100 páginas, escritos en letra Times New Roman, o similar, con tamaño de letra 12 y con un interlineado de espacio y medio (1,5) para las dos modalidades. Cada participante sólo podrá remitir una obra, aunque puede participar simultáneamente en las dos modalidades de poesía y prosa narrativa.
3. **El plazo de presentación** para las dos modalidades será **del 5 de Noviembre del 2012 al 15 de Febrero de 2013**.
4. **El premio** consistirá en la edición de la/s obra/s premiada/s en una colección creada al efecto por la Academia de Buenas Letras de Granada, denominada **“Mirto Joven”**, así como en la presentación de los libros seleccionados en un acto oficial, con la presencia del Concejal Delegado del Área de Juventud del Ayuntamiento de Granada y el Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada, y en la posterior difusión de las obras en círculos literarios nacionales e internacionales. Asimismo, los/as ganadores/as recibirán 30 ejemplares de sus respectivas obras cada uno/a.
5. **El jurado** estará formado por miembros de la Academia de Buenas Letras de Granada.
6. **El fallo** se dará a conocer durante el mes de Marzo de 2013 a través de los medios de difusión local y mediante su publicación en la web de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada:

<http://granajoven.granada.org>

### 7. Otras disposiciones

- Los/las concursantes remitirán tres ejemplares fotocopiados de cada una de las obras presentadas acompañados con un CD con copia del documento.
- En documento aparte, se harán constar los datos personales (nombre, edad, dirección actual y teléfono), acreditados mediante fotocopia del carnet de identidad o pasaporte.
- El Registro General del Ayuntamiento: Complejo Administrativo Los Mondragones. Edificio C, planta baja; y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Plaza del Carmen, 5 (centro); Avenida de Cervantes, 29 (Distrito Genil); C/ Carretera de Málaga, 100 (antiguo Mercachana) (Distrito Chana); c/ Plaza Ciudad de los Cármenes (Distrito Beiro); Plaza Aliatar s/n (Distrito Albaicín); c/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte); c/ Plaza de la Ilusión, 1 (Distrito Ronda 1); c/ Marqués de Mondéjar (Distrito Ronda II)
- Todo ello irá acompañado de una instancia modelo oficial ([http://granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/\\$file/INSTANCIA\\_GENERALRe.pdf](http://granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/$file/INSTANCIA_GENERALRe.pdf)) dirigida al Excmo Sr. Alcalde de Granada que podrá presentarse en:
- A través de las oficinas de Correos y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de dicho organismo antes de ser certificadas.
- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por España en el Extranjero.
- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
- La documentación de los/las participantes no seleccionados/as podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del/la participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso.
- Cualquier hecho no previsto en estas Bases o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltos por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con el Jurado nombrado al efecto.
- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
- Los premios podrán ser declarados desiertos.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, en el marco del Plan Joven 2012-2015, recoge como una de las principales líneas estratégicas, fomentar, impulsar y apoyar la creatividad de la Juventud.

En dicho Programa se recoge una serie de medidas dirigidas a la promoción de jóvenes talentos, poniendo a su disposición los recursos y equipamientos necesarios para posibilitar e incentivar la creatividad y el arte juvenil en sus más diversas facetas y expresiones.

Una de las facetas artísticas que hay que potenciar es la de jóvenes autores/as en los diversos géneros literarios. Por ello, la Concejalía de Juventud, en colaboración con la Academia de Buenas Letras de Granada, convoca el IV concurso literario “Granajoven” en las modalidades de Poesía y Prosa Narrativa.